

SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL



¿QUÉ ES EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?



El Servicio de Protección Federal es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La desconcentración administrativa federal está contenida en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y establece que para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con Órganos Administrativos Desconcentrados que jerárquicamente estarán subordinados y tendrán facultades específicas para resolver asuntos sobre la materia específica y dentro del ámbito territorial en cada caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.



¿QUÉ HACE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?



Tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.

¿QUÉ HACE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?



También podrá participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de instalaciones estratégicas y prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional.



¿QUÉ HACE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?



Además, el Servicio de Protección Federal podrá diseñar e implementar sistemas de seguridad en materia de Análisis de Riesgos, Capacitación y Certificación de personas, Asesoría y Consultoría en selección de personal, así como en la Administración de Tecnología para la seguridad.

¿QUÉ HACE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL?



El Servicio de Protección Federal como una institución de seguridad pública, tiene como función inherente a sus actividades, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia.



MISIÓN

Asegurar la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes, valores e inmuebles federales, instalaciones estratégicas y empresas.



VISIÓN

Ser el referente en el diseño e instrumentación de los sistemas de seguridad física en inmuebles gubernamentales, instalaciones estratégicas, empresas y protección a personas.

¿QUÉ SERVICIOS PRESTA?



- Protección
- Custodia
- Vigilancia
- Seguridad de Personas
- Seguridad de Bienes
- Seguridad de Instalaciones
- Resguardo de Instalaciones Estratégicas

SISTEMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE:

- Análisis de Riesgos
- Capacitación y Certificación
- Asesoría y Consultoría
- Administración de Tecnología





**PROTECCIÓN
FEDERAL**

**¡SERVIMOS A LA PATRIA
CON LEALTAD!**



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



PROTECCIÓN FEDERAL